Bogotá D. C., 28 de noviembre de 2025

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO No. 089-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA ORDENADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES, celebrado entre el **MDN– EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** y **COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.** identificada con Nit 900.724.561-2, representada legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.832.462 de Bogotá - D.C.

Los suscritos a saber el señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No 00004474 del 26 de junio de 2023 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar No 000103 de fecha 26 de junio de 2023 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará EL CONTRATANTE de una parte y por la otra la COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. identificada con Nit 900.724.561-2 representada legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ C.C No. 80.832.462 con domicilio en Bogotá D.C en la Cra 45 A # 101 22 con correo electrónico comercializadoraorikua@outlook.es, teléfono: 4116609 / Celular: 3138677690 – 3142081053, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato, previas las siguientes consideraciones:

a - Que el 26 de agosto 2025, se suscribió el contrato **089-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025.**

b- Que se constituyó la garantía de cumplimiento la cual fue aprobada por el ordenador del gasto el día 26 de agosto de 2025.

c- Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se da inicio al contrato el día 27 de agosto de 2025.

d- El presupuesto oficial es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($400.000.000,00) IVA INCLUIDO,** recursos 10CSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado mediante el CDP No. 10425 de fecha 20 de enero de 2025 con fecha de operación del 11 de julio de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-005	*10*	SERVICIOS DE SOPORTE	MDN-CEDE11	*100%*	$ 400.000.000,00

e- Que el 26 de noviembre de 2025 la supervisora del contrato ST. TATIANA LIZETH OTAVO ROJAS remite solicitud al Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO solicitando ampliación del plazo del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la secretaria de gabinete del Ministerio de defensa Nacional mediante el cual se informa que en el mes de diciembre del presente año se llevará a cabo la reunión previa relacionada con el caso de Bojayá y Vigía del Fuerte.

f- Que teniendo en cuenta la solicitud realizada por la supervisión del contrato el ordenador del gasto remite concepto de viabilidad a los comités para realizar el modificatorio No 1 el cual consistiría en ampliar el plazo de ejecución.

g- Que el 27 de noviembre de 2025 la señora teniente PAOLA ANDREA GALLEGO MEDINA, Oficial de Presupuesto Oficina de Apoyo Logístico Ayudantía General recomienda mediante concepto presupuestal a la ordenación del gasto la elaboración del modificatorio.

h- Que el 27 de noviembre de 2025 el señor Sargento Primero Alexander Rodríguez Forero quien fungió como comité técnico evaluador emite concepto favorable al ordenador del gasto para la elaboración del modificatorio.

i- Que el 27 de noviembre de 2025 se recibe aceptación de los términos descritos por el ordenador del gasto al contratista para la modificación del plazo de ejecución.

j- Que teniendo en cuenta los argumentos técnicos descritos por la supervisión del contrato y dado que se cuenta con presupuesto para la ejecución de las actividades, jurídicamente se da viabilidad para la elaboración del modificatorio.

k- Que se emite concepto económico favorable para la modificación del contrato.

l- Que el contrato actualmente se encuentra vigente.

m- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio que se regirán, por las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA en el sentido de ampliar el plazo de ejecución así:

> **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 19 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y con la modificación de las garantías, cargadas y aprobadas en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato No. 089-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025 que no hayan sido objeto de modificación, continúan vigentes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2025.

Por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,

COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.
Nit 900.724.561-2
R.L LEANDRO CABEZAS CRUZ C.C No. 80.832.462
Cra 45 A # 101 22,
comercializadoraorikua@outlook.es
4116609 / Celular: 3138677690 – 3142081053

Elaboró ABG. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesora Jurídica
Comité Jurídico evaluador

Vo.Bo. ADM NEG. MONICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Asesor Económico
Comité Económico Evaluador

Vo.Bo ST. TATIANA LIZETH OTAVO ROJAS
Oficial de defensa contenciosa administrativa y/o quien haga sus veces
Supervisor Contractual

Vo.Bo. SP. ALEXANDER RODRIGUEZ FORERO
Suboficial auxiliar de defensa contenciosa administrativa y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador